**REF: NOT-6924-2021-000006.-**

**A DEPARTAMENTO DE LICITACIONES:**

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir el DICTAMEN U.O.C N°49/21. En el cual se detalla la metodología para la elaboración de los precios referenciales en el marco de la solicitud de "CONTRATACION DEL SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS.-"

Sin otro motivo, me despido atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila, Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios

**David A. Capdevila, Jefe**
**Unidad de Control y Verificación de Precios**
**Dirección Operativa de Contrataciones**

As.12/10/2020.-

Recibí
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
15:31 h.s.

# DICTAMEN U.O.C. Nº 49/21.-

**Para** : Presidencia y Consejo de Administración.

**De** : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

**Referencia** : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – CONTRATACION DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS.

**Lugar y fecha** : Asunción, 12 de Marzo de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

## MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. **Precios de potenciales oferentes,** requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la **complejidad, especialidad o particularidad de la contratación**, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

## CONSIDERANDO:

Que, por expediente identificado como NOT-6924-2021-000006, la Dirección de Inversiones, remitió para la verificación de los precios, la solicitud de llamado a contratación para la "CONTRATACION DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS".

Que, la Unidad Requirente, informa que solo es posible contar con un presupuesto, considerando que la firma (DATATEC), es representante exclusivo y único autorizado en Paraguay.

Unidad de Contrat. y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Ma allero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

## CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales, realizado en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precios de referencia, se informa que el mismo ha sido elaborado conforme al presupuesto del representante exclusivo en el país, del producto a ser adquirido. Así mismo, se aclara que el presupuesto fue remitido por la Unidad Solicitante, en base a las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado.

Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, como así también los montos aprobados por la unidad solicitante, el monto total proyectado para la "CONTRATACION DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS" asciende a Gs. 340.606.188.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones seiscientos seis mil ciento ochenta y ocho). La cual se detalla a continuación:

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO PREFERENCIAL UNITARIO Gs C/IVA | TOTAL PRECIO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Electrónico para Operaciones Financieras en el Sistema Financiero Nacional. | MES | 36 | 9.461.283 | 340.606.188 |
| | | | | | TOTAL | 340.606.188 |

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente.

Jefa de Oficina de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Gaitero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

**Abg. Rodney Alcaraz**
**Director**
**Dirección Operativa de Contrataciones**